REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 191 /2017

Concepción, 28 de Agosto de 2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA – TAPERA CONSTRUCCIONES" PARA EL CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 328.532

VISTO: La realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2017 - **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 328.532.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional **N° 1/2017 – "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 328.532.,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	José Domingo González Peña – TAPERA CONSTRUCCIONES	435139-8	Construcción de Adoquinado en la ciudad de Concepción	803.895.412
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				803.895.412

SON GUARANIES: Ochocientos tres millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos doce, incluidos todos los impuestos

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Silvio Andrés Ayala Sanabria., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR